Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20252000147371**
20252000147371
Fecha: **30-04-2025**

Bogotá D.C.

Señor
GUSTAVO ANDRES ORDOÑEZ SALAZAR
Representante legal de ODINSA GESTOR PROFESIONAL S.A.S.
Sociedad que actúa como Representante Legal de ODINSA VÍAS S.A.S.
notificacionesodinsavias@odinsa.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Pronunciamiento sobre solicitud de ampliación del tiempo de suspensión del contrato VE-174-2024 para la evaluación de la factibilidad de la Iniciativa Privada Conexión Centro. No. de radicado al que responde: 20254090526992

Cordial Saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual ODINSA VÍAS S.A.S en su calidad de originador del proyecto de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada "Conexión Centro", solicita la ampliación del tiempo de suspensión del contrato VE-174-2024, celebrado para la evaluación de la factibilidad del proyecto en mención por un término de dos (2) meses, debido a, de un lado en razón a los análisis, insumos y propuestas que se vienen adelantando con ocasión de las solicitudes y sugerencias presentadas por los distintos actores y, de otro, a que se encuentran coordinando la agenda con las diferentes entidades y autoridades para llevar a cabo las socializaciones que se tienen programadas realizar con los grupos de interés del Proyecto. Escenarios que, junto con los análisis y ajustes aplicados a la IP se han identificado como necesarios para darle viabilidad al Proyecto y que pueda continuar su trámite de manera exitosa, en la medida en que su fin último es armonizar su alcance con las necesidades de la región de influencia.

Así mismo, el originador en su oficio indica que, el tiempo de suspensión adicional es necesario para coordinar las fechas de las socializaciones con la Agencia y demás entidades y autoridades participantes, junto con la integración de los ajustes a los estudios, de acuerdo con las actividades estimadas como necesarias para tal fin.

Así las cosas, en el marco de las competencias asignadas a esta gerencia respecto de la supervisión del contrato de evaluación VE-174-2024 celebrado con la firma

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20252000147371**
20252000147371
Fecha: **30-04-2025**

CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S., y una vez analizados los fundamentos de la solicitud realizada por el originador, se determina viable la ampliación de la suspensión del contrato de evaluación por dos (2) meses adicionales, según lo solicitado.

Por lo anterior, el plazo total de suspensión será de cuatro (4) meses contados a partir del 5 de marzo de 2025, es decir, hasta el 4 de julio de 2025.

Una vez vencido el cuarto (4) mes de suspensión, se procederá al reinicio del contrato y a la continuidad de las obligaciones pactadas, así como la ampliación de las garantías correspondientes.

Atentamente,

ALEX SAMUEL WIHILER BAUTISTA
Gerente Carretero - Vicepresidencia de Estructuración

Anexos:

cc:

Proyectó: Lilian Teresa Rueda Barrios – Equipo técnico – Vicepresidencia de estructuración

VoBo: JAIRO ALONSO PINZON RUIZ, LILIAN TERESA RUEDA BARRIOS
Nro Rad Padre: 20254090526992
Nro Borrador: 20252000027338
GADF-F-012

Firmado Digitalmente
ALEX SAMUEL WIHILER BAUTISTA
GKTH-LOAJ-OF1O-TAKP-A174-6058-5196-96
30/04/2025 19:15:19 COT -05